



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 de noviembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-100983-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de Botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, llevada a cabo por este Ministerio.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 101/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 29/25 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 42702/2025, obrante a documento 38, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.390.000,00), en su único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. 1120/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 29/25 - RAF 514, referente a la compra de Botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, a favor de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.390.000,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0332

/2025.-

CORVALAN Ciro
Fernando

Firmado digitalmente por
CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2025.11.20 13:05:43 -03'00'